

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO “AGUA Y VOLCANES, PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y TAMBIEN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 18 de marzo de 2016 siendo las 9:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D Miguel Angel Valverde Menchero por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, Dña. M^a Desamparados Vila Saborido y Dña. M^a del Prado Cabañas Pintado y en representación de la Entidad Promotora, Dña. Azucena Hervás Calle y Dña. Gema Porrero Ruiz que actuará como secretario de la comisión, al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo del citado Taller de Empleo.

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor de LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “AGUA Y VOLCANES, PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA”

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal directivo, docente y de apoyo se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores

en materia de contratos de duración determinada, y por la Ley de 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La duración de los contratos se ajustará al desarrollo del Taller de Empleo, cuya duración es de 6 meses.

3.- PLAZA OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo de los Talleres de Empleo (ANEXO I) es la siguiente:

- 1 DIRECTOR
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria (Anexo I).

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- PUBLICIDAD.:

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava www.campodecalatrava.com y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en

Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava www.campodecalatrava.com y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 21 de marzo de 2016
- Oferta Genérica: 18 de marzo de 2016
- Fecha de recepción de solicitudes: Del 22 al 31 de marzo de 2016 a las 14 horas

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO III de las presentes bases.

El único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava Ejido de Calatrava s/n, 13270 Almagro, (Ciudad Real) o a través su página web y deberá ser entregado preferentemente en el Registro General de la entidad, o en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, en horario de 09 a 14 horas, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

En el caso de que las solicitudes que se presenten en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Rea en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, se deberá remitir **obligatoriamente copia del impreso de solicitud** al correo electrónico de la Entidad Promotora (ceder@campodecalatrava.com)

No podrán presentarse simultáneamente solicitudes para concurrir como personal directivo y docente y como alumno del mismo taller.

8.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia (ANEXO III) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

a.1. Declaración jurada o responsable (Anexo IV) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la

convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

a.2. Fotocopia del DNI, Tarjeta de residente o pasaporte.

a.3. Currículum vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Competencia didáctica (que se acreditará con CAP, Máster universitario en Educación Secundaria, Curso de Metodología Didáctica o formador de Formadores de no menos de 100 horas o 600 horas acreditadas como docente en los últimos 10 años en el sistema educativo o en formación profesional ocupacional)
- d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- e) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- f) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- g) Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

El currículum se referirá exclusivamente a los méritos valorados en la convocatoria

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

a.4. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

a.5. La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y

cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditará su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y modelo 036 ó 037.

a.6. Anexo II. Autobarefacción.

Cada aspirante cumplimentará la columna de autobarefacción del Anexo II, aplicando a la titulación, experiencia y otros méritos y situaciones alegados las puntuaciones que correspondan en cada caso, realizando los cálculos precisos para obtener las puntuaciones a incluir en la mencionada columna de autobarefacción.

En el caso, de optar a varios de los puestos ofertados en la presente convocatoria, se deberá rellenar un Anexo II por cada uno de ellos, para que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión Mixta en el procedimiento de valoración.

La falsedad en la cumplimentación del presente Anexo II, o su no presentación reportará automáticamente la exclusión en el presente proceso selectivo.

La no presentación de este impreso o su no cumplimentación, supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta, sin posibilidad de subsanación

B. Otra documentación:

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en **grado** igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

b.2. Fotocopia del permiso de conducción tipo B.

b.3. Declaración de disponibilidad para viajar y conducir.

b.4. Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

La documentación de barefacción deberá ser presentada en el orden de los apartados del anexo de autobarefacción.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la C. M., no estén debidamente acreditados.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados, junto con las fotocopias debidamente compulsadas, antes de la formalización del contrato. **Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original y debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.**

9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en la página WEB de la entidad promotora www.campodecalatrava.com, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o documentación acreditativa oficial sobre la ocupación, los menores de 16 años, los que excedan de la edad de jubilación, o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava (Ejido de Calatrava s/n 13270 Almagro) y la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real Rda. de Calatrava, 5, en cuyo caso el interesado deberá adjuntar copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora (ceder@campodecalatrava.com), indicado en el apartado 7 de las presentes bases.

10.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Mixta comprobará las autobaremaciones y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del Taller de Empleo referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

En caso de empate se seleccionará, en primer lugar al candidato con mayor experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir, acreditada por el Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estime oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

11.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión Mixta formulará la relación de baremación provisional y propondrá la contratación de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo para cada una de las plazas ofertadas, y levantará Acta por duplicado, concediéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente**, antes de la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

13.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, modificada por la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

El Presidente

Miguel Ángel Valverde Menchero



La Secretaria

Gema Porrero Ruiz



ANEXO I
Relación de puestos de trabajo TE

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)		REQUISITOS
	Duración:		
1 DIRECTOR/A	Duración:	6 MESES	-Grado o Licenciado Universitario -Acreditación de la Competencia docente* -Carné de conducir y disponibilidad para viajar
	Jornada:	20 h/sem.	
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Duración:	6 meses	-Graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos
	Jornada:	32 h/sem.	
1 MONITOR EDUCACIÓN AMBIENTAL	Duración:	6 MESES	- Titulación Universitaria en Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Geografía, Pedagogía, Psicopedagogía, Maestro de primaria - Acreditación de la Competencia docente* -Carné de conducir y disponibilidad para viajar
	Jornada:	32 h/sem.	

- *El Director asumirá la impartición y/o coordinará la formación complementaria.*
- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.
- La competencia docente se acreditará con CAP, Máster universitario en Educación Secundaria, Curso de Metodología Didáctica certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo, Curso de Formador de formadores de no menos de 100 horas ó 600 horas acreditadas como docente en los últimos 10 años en formación profesional ocupacional o del sistema educativo.

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales /TE/

DIRECTOR/A” Requisito de acceso: Según Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MAXIMO 3 PUNTOS
1.1.- Estudios de post-grado finalizados, master universitario o licenciatura o grado adicional al exigido	2 pts
1.2.- Máster o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales	1 pts
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajo como director de programas mixtos	0,2 puntos/mes(máximo 3 puntos)
2.2.- Por mes de trabajos en dirección, coordinación, gestión en empresa pública o privada	0,1 puntos mes(máximo 2 puntos)
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 4 PUNTOS
3.1.- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el Taller de Empleo	0,01 puntos máximo 3 p
3.2.- Por hora de curso relacionados con el puesto a cubrir	0,01 puntos máximo 1 p
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	2 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados con anterioridad a la fecha de la convocatoria pública	2 puntos

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	
Requisito de acceso: Según Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Formación Profesional de grado medio en la rama administrativa o comercial0,5 puntos
1.2.- Formación Profesional de grado superior en la rama administrativa o comercial1 punto
1.3.- Titulación específica en Relaciones Laborales o ADE2 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajo como Aux/Administrativo en programas mixtos	0,2 puntos, máximo 3
2.2.- Por mes de trabajos como auxiliar administrativo en empresa pública o privada	0,1 puntos, máximo 2
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 4 PUNTOS
3.1.- Por hora de curso relacionado con el puesto a desempeñar (contabilidad, nóminas, seguros sociales, contratos, etc)	0,01 puntos, máximo 2
3.2.- Por hora de curso de Informática	0,005 puntos, máximo 2
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	2 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados con anterioridad a la fecha de la convocatoria pública	2 puntos
5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
5.1.- Por mes de experiencia en la gestión, tramitación y justificación de subvenciones	0,01 puntos/mes

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

MONITOR/A DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Requisito de acceso: Según Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 4 PUNTOS
1.1.- Estudios de post-grado finalizados, máster universitario o licenciatura o grado adicional al exigido	1
1.2 Máster en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, Gestión Ambiental o titulación de máster equivalente.	2
1.2.- Máster o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales	1
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajo como docente en la especialidad en programas mixtos	0,2 puntos máximo 2
2.2.- Por mes de trabajos como docente en la especialidad en empresa o entidad pública o privada	0,1 puntos máximo 1
2.3. Por mes de trabajos educación ambiental	0,1 puntos máximo 2
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 4 PUNTOS
3.1.-Por hora de cursos relacionados con la especialidad a impartir	0,01 puntos máximo de 2
3.2.- Por hora de curso de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre, técnicas y recursos de animación...	0,01 puntos máximo de 2
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	2 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados con anterioridad a la fecha de la convocatoria pública.	2
5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTOS
Conocimientos en Idiomas extranjero inglés (B1 MCERL)	1

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DEL TALLER DE EMPLEO: AGUA Y VOLCANES PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA

D/Dña:, con DNI nº, con domicilio en, calle, provincia de, y teléfonos de contacto

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:

- DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residente
- Curriculum Vitae
- Hoja de auto-baremación (Anexo V)
- Titulación académica
- Títulos y/o diplomas justificativos de la formación
- Certificado de vida labora.
- Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional en la especialidad requerida recogida en la vida laboral
- Anexo IV. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
- Fotocopia del permiso de conducción B
- Anexo VI Disponibilidad para viajar y conducir
- Otros.....

3. La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

4. SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava., en el puesto de:

- DIRECTOR/A
- MONITOR DE.....
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En....., a..... de de 2016

(Firma)

¹ Se presentarán tantos anexos III y juegos de documentación como plazas a las que se concurra. Las solicitudes se presentarán sin enmiendas ni tachaduras

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL, SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2016.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ del Taller de Empleo AGUA Y VOLCANES PARTQUE CULTURAL DE CALATRAVA.
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____ a _____ de _____ de 2016

Fdo.:

ANEXO V HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

Este anexo puede rellenarse manualmente según modelos adjuntos o usar el modelo automático en Excel que se encuentra colgado en la página web www.campodecalatrava.com y rellenarse según las siguientes instrucciones (recomendado).

Instrucciones:

Descargar el archivo Excel y rellenar la pestaña o pestañas que corresponda según el puesto o puestos a que se opta; imprimir sólo las hojas que se han rellenado.

La plantilla de auto-baremación sólo permite escribir en las casillas en las que se ha de rellenar datos personales, números de horas de cursos o meses de experiencia, así como criterios en los que la puntuación es fija (V. G. Situación de desempleo).

La plantilla calcula de forma automática la puntuación en función de los datos introducidos y establece de la misma forma los máximos de puntuación en cada apartado.

En el caso de la experiencia, se señalará en la vida laboral, aquella que se acredita en la hoja de auto-baremación.

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR Y CONDUCIR

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que estoy en posesión del carnet de conducir B1 y coche propio.
- Que dicho carnet de conducir está vigente en la actualidad y en mi posesión.
- Que no ha recaído sobre mí ninguna sanción que implique la retirada del carnet de conducir, y que esté pendiente de cumplir.
- Que tengo absoluta disponibilidad para viajar y conducir, según las necesidades derivadas del servicio correspondiente al puesto de trabajo al que se refiere la presente solicitud.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: